



1. ¿Quiénes conforman el Sistema Nacional de Control?
- A) Contraloría General de la República, las Gerencias Regionales de Control y los OCI.
 - B) Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas y los OCI.
 - C) Contraloría General de la República, los OCI y las Sociedades de Auditoría. *
 - D) Contraloría General de la República, los OCI, las Sociedades de Auditoría y los órganos encargados del control interno.

Referencia bibliográfica: Artículo 13 de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

2. Con relación al control gubernamental, identifique la alternativa correcta.
- A) Es interno y externo, y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. *
 - B) Es una disposición que queda a discreción de las autoridades para su cumplimiento.
 - C) Consiste en el desarrollo de las fases de planificación, ejecución y evaluación.
 - D) Se estructura en ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República». Artículo 6.

3. ¿Quién es responsable de la implementación del Control Interno en las entidades?
- A) Los auditores y el Gerente Regional
 - B) El jefe del Órgano de Control Institucional
 - C) Los titulares y funcionarios de las Entidades del Estado *
 - D) Los titulares y los auditores

Referencia bibliográfica: Artículos 6 y 8 de la Ley N° 28716, «Ley de Control Interno de las Entidades del Estado». Numeral 4. Roles y Responsabilidades del Rubro II de las Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

4. ¿Cuáles son los tipos de servicios de control?
- A) control previo, visita de control y auditoría de cumplimiento
 - B) orientación de oficio, control simultáneo y control posterior
 - C) control concurrente, control específico y control posterior
 - D) control previo, control simultáneo y control posterior *

Referencia bibliográfica: Base legal. Numerales 1.17 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por R.C. N° 273-2014-CG y modificatoria.



5. Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales, y son los siguientes:
- A) Auditoría de Cumplimiento, Control concurrente, Servicio de Control Específico.
 - B) Acción de Oficio Posterior, Servicio de Control Específico, Auditoría de Cumplimiento. *
 - C) Servicio de Control Específico, Visita de Control, Acción de Oficio Posterior.
 - D) Control Simultáneo, Acción de Oficio Posterior, Servicio de Control Específico.

Referencia bibliográfica: Literal c, del numeral 1.17 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobado con la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG.

6. El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que
- A) la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. *
 - B) las entidades realicen buenos actos de gestión.
 - C) se evite la corrupción y se fomente las buenas prácticas.
 - D) los órganos de Control Institucional realicen su trabajo.

Referencia bibliográfica: Numeral 1 Antecedentes del Rubro I de las Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

7. De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ¿cuál es el plazo que tiene la entidad para otorgar la información solicitada?
- A) Quince (15) días hábiles
 - B) Siete (7) días hábiles
 - C) Diez (10) días hábiles *
 - D) Tres (3) días hábiles

Referencia bibliográfica: literal b) del artículo 11 Título III, del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8. Marque la alternativa que complete correctamente el siguiente enunciado: «El expediente digital o electrónico está constituido por el conjunto de documentos electrónicos _____ del procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad en una determinada entidad de administración pública».
- A) escaneados desde el inicio
 - B) generados a partir de la iniciación *
 - C) presentados formalmente por la mesa de partes presencial
 - D) acumulados al final

Referencia bibliográfica: Artículo 31, numeral 31.1, Expediente Electrónico del TUO de la Ley 27444, «Ley del Procedimiento Administrativo General».



9. El contralor general es designado por el Congreso por siete (7) años, para lo cual
- A) la Junta Nacional de Justicia propone una terna.
 - B) el Poder Ejecutivo realiza una propuesta. *
 - C) el Colegio de Contadores Públicos propone candidatos.
 - D) la Comisión Permanente selecciona y propone entre los Auditores Gubernamentales.

Referencia bibliográfica: Constitución Política del Perú. Artículo 82.

10. ¿Quién fiscaliza la gestión de la Contraloría General de la República?
- A) El Órgano de Auditoría Interna
 - B) El Ministerio Público
 - C) El Tribunal Constitucional
 - D) El Congreso de la República *

Referencia bibliográfica: Artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Ley No 27785.

11. Son organismos constitucionalmente autónomos.
- A) Tribunal Constitucional, Banco Central de Reserva del Perú, Academia de la Magistratura, Provincia Constitucional del Callao.
 - B) Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, Procuraduría General del Estado, Junta Nacional de Justicia.
 - C) Poder Judicial, Poder Legislativo, Presidencia del Consejo de Ministros.
 - D) Contraloría General de la República, Banco Central de Reserva del Perú, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jurado Nacional de Elecciones. *

Referencia bibliográfica: Constitución Política del Perú.

12. ¿Cuándo se aprueban los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional?
- A) A más tardar el 30 de noviembre del año fiscal anterior a su vigencia
 - B) El 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia
 - C) A más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia *
 - D) A más tardar el 31 de diciembre del año fiscal en que se ejecuta

Referencia bibliográfica: Numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

13. La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:
- A) certificación, compromiso, devengado y pago. *
 - B) proceso de selección, compromiso, devengado y pago.
 - C) certificación, contrato, devengado y pago.
 - D) certificación, compromiso, valorizaciones y pago.

Referencia bibliográfica: Artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



14. La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca

- A) cinco años y no se sujeta a las reglas fiscales vigentes.
- B) tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes. *
- C) tres años y no se sujeta a las reglas fiscales vigentes.
- D) cinco años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes.

Referencia bibliográfica: Artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

15. El control concurrente se realiza a

- A) toma de inventario.
- B) una obra culminada.
- C) recepción de bienes.
- D) un proceso en curso. *

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM Directiva de Control Simultáneo aprobado con R.C. N° 218-2022-CG.

16. El registro de los hechos económicos de las entidades del Sector Público es obligatorio a nivel nacional, regional y local, y se efectúa aplicando los procedimientos de la contabilidad a través del

- A) SAGU
- B) SIGA
- C) SIAF-RP *
- D) INFOBRAS

Referencia bibliográfica: Numeral 33.1 del artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

17. Las técnicas de auditoría financiera son las siguientes:

- A) evidencia física, documental, testimonial y analítica. *
- B) informes, cálculos, entrevistas y visitas.
- C) documentos, cuestionarios, oficios y cálculos.
- D) evidencia física, formatos, informes, cuestionarios y visitas.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.2.1.1 de la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG Auditoría Financiera Gubernamental, aprobado con R.C. N° 031-2022-CG.

18. Los papeles de trabajo se definen como

- A) la evidencia de auditoría suficiente y apropiada obtenida; y de las conclusiones alcanzadas por el auditor.
- B) el resumen de los procedimientos de auditoría realizadas, de la evidencia de auditoría suficiente y apropiada obtenida; y de las conclusiones alcanzadas por el auditor.



- C) las copias que sustentan los procedimientos de auditoría realizadas, de la evidencia de auditoría suficiente y apropiada obtenida; y de las conclusiones alcanzadas por el auditor.
- D) el sustento de los procedimientos de auditoría realizadas, de la evidencia de auditoría suficiente y apropiada obtenida; y de las conclusiones alcanzadas por el auditor. *

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.2.3 de la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG Auditoría Financiera Gubernamental, aprobado con R.C. N° 031-2022-CG.

19. El pliego de hechos de un servicio de control específico debe tener

- A) Hecho irregular, normativas, efecto y funcionarios.
- B) Condición, criterio, efecto y causa (cuando pudo ser identificado). *
- C) Condición, normativas, perjuicio y causa (cuando pudo ser identificado).
- D) Situación irregular, criterio, efecto y causa (cuando puedo ser identificado).

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.2.3 de la Directiva N° 007-2021-CG/NORM Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, aprobado con R.C. N° 134-2021-CG.

20. Según la Ley N° 27785, NO es una atribución de la Contraloría General de la República

- A) ordenar que los órganos del sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.
- B) disponer el inicio de las acciones penales en forma inmediata, en los casos que se identifique daño económico o comisión de ilícito penal, en la ejecución de una acción de control. *
- C) requerir el apoyo y/o destaque de funcionarios y servidores de las entidades para la ejecución de actividades de control gubernamental.
- D) recibir, registrar, examinar y fiscalizar las declaraciones juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas.

Referencia bibliográfica: Artículo 22 de la Ley 27785.